

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1010-D-FLCH-17
Lima, 17 de octubre de 2017

*VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 09356-FLCH-2017 del Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano, Director de la Unidad de Investigación, en el que comunica la salida fuera de la ciudad de Lima para realizar trabajo de campo de la profesora **GUISSELA GONZALES FERNÁNDEZ**.*

CONSIDERANDO:

*Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00896-R-17 de fecha 21 de febrero de 2017, se aprobó el documento **POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que tiene como objetivo establecer los principios que deben seguir los reglamentos, directivas y procedimientos que emita el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) sobre el financiamiento de las actividades de investigación de la Universidad;*

*Que de los Proyectos de Investigación con Financiamiento 2017 para Grupos de Investigación aprobados se encuentra el de la profesora **GUISSELA GONZALES FERNÁNDEZ**, denominado «**DIÁLOGOS FRONTERIZOS: DISCURSOS ALTERNATIVOS Y MARGINALIDADES EN EL PERÚ DE LA DÉCADA DEL 80**»;*

Que como parte de su estudio de investigación deberá realizar trabajo de campo en la ciudad de Arequipa del 22 al 26 de noviembre;

Que es necesario formalizar la salida de la responsable para que realicen trabajos de campo fuera de la ciudad de Lima; estando a la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** licencia por Comisión de Servicio a la Mg. Guissela Gonzales Fernández, con código N.º 090891, profesora del Departamento Académico de Literatura, para que realicen trabajo de campo en las ciudad Arequipa del 22 al 26 noviembre del 2017, como parte del Proyecto de Investigación con Financiamiento «**DIÁLOGOS FRONTERIZOS: DISCURSOS ALTERNATIVOS Y MARGINALIDADES EN EL PERÚ DE LA DÉCADA DEL 80**»
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para su conocimiento y ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
VICECANATO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

